En villa Robledo y otras partes de la man
cha y auiendo ynbiado a traer el dho trigo
por la necesidad que ay en esta ciudad
en algunos lugares no an querido dexar
lo sacar y en otros an salido a los cami
nos a tomarlo de los carreteros que lo
trayan haciendoles diferentes
vexaciones y molestias quedandose
con el trigo sin pagarlos y en algunas par
tes a menos prezio de lo que auia costado
con que no a sido posible el que se traya
al dho posito de cuida cuenta a la
ciudad para que prouea del remedio
que mas convenga = y la ciudad auien
do visto la dha proposicion acordo que
el dho s. martin de zarandona
y el s. don fran.co veraste guilisoneau
del auito de santiago Reg.r de esta ciu.d
y su procurador general juntos
e ynsolidum a parezer de
los abogados hagan todos
los autos pedimientos y yn
formaciones que se an nece
sarios sobre lo contenido en
la dha proposicion para que
fechos se acuda a su ma
gestad y señores de su real conse
xo a pedir el que dexen sacar y pa
sar el dho trigo libremente y paguen
el que se huviere tomado
y que se remedien seme
xantes ynconvenien
tes asi para lo presente
como para lo de adelante
y fecho de cuenta a la ciudad
que para todo se les da poder
cumplido y comision en forma
como de dro se requiere